



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

31.03.2023; presentada por INVERS Y SERV FOREST AGRIC GANADEROS Y AFINES GONZALEZ Y JIMENEZ LTDA.

sobre Rentas Municipales.

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 493 /

TEMUCO, 04 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.03.2023; presentada por INVERS Y SERV FOREST AGRIC GANADEROS Y AFINES GONZALEZ Y JIMENEZ LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo cambio de domicilio Postal y tributario.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	INVERS Y SERV FOREST AGRIC GANADEROS Y AFINES GONZALEZ Y JIMENEZ LTDA.
Rut	:	76.257.930-8
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	2-26820
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.
Código Actividad	:	801.001
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N°1250, OF.1
Nombre Rep. Legal	:	GONZÁLEZ GONZÁLEZ FERNANDO EDUARDO
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	00133-0018
Fecha de Solicitud	:	31.03.2023
N° Solicitud	:	78
Email	:	fgonzalez@grupotralkan.com
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

2670410.